03/05/2017

Tarapacá: Condenan a 4 años de presidio efectivo a sujeto que golpeó a su pareja con un bate

A la pena efectiva de 4 años de presidio fue condenado el acusado Gabriel Ampuero Ampuero como autor del delito de lesiones graves en contexto de violencia intrafamiliar, luego de haber golpeado a su cónyuge con un bate.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio, en enero del año 2015, mientras la víctima se encontraba en las inmediaciones de su domicilio ubicado en Las Tomas, comuna de Alto Hospicio, fue interceptada por su cónyuge Gabriel Ampuero Ampuero, iniciándose una discusión, procediendo éste a agredirla en la vía pública y luego en la casa con un elemento contundente en diferentes partes del cuerpo, resultando con lesiones consistentes en TEC leve, policontusiones, heridas contusas en cuero cabelludo y fractura del dedo índice izquierdo de carácter grave.

Si bien en el juicio la víctima manifestó que no quería seguir con la demanda y sólo deseaba que su marido le pidiera disculpas, ya que actualmente estaba con él, el fiscal Héctor López presentó los testimonios de una vecina que vio cuando la víctima era agredida e intentó auxiliarla; del carabinero que recibió a la víctima en el consultorio con su rostro ensangrentado y le señaló que su marido le había pegado; del funcionario de la Policía de Investigaciones que estuvo a cargo del caso, identificando otros testigos que presenciaron la golpiza; y de la perito del Servicio Médico legal que examinó a la víctima a los pocos días de ocurrido el hecho, constatando sus lesiones y oyendo el relato de cómo ocurrió la agresión.

Además, la Fiscalía presentó prueba documental sobre las condenas que tenía el acusado por delitos de tráfico de drogas, robo y lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar.

Terminado el juicio y considerando que, pese a la retractación de la víctima, existieron múltiples pruebas que permitieron acreditar el delito y la participación del acusado en éste, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar a Gabriel Ampuero Ampuero a la pena efectiva de 4 años de presidio, por el delito de lesiones graves en contexto de violencia intrafamiliar.

Además, se estableció como sanción accesoria, la prohibición del condenado de acercarse a la víctima o a su domicilio, lugar de trabajo o de estudio, así como a cualquier otro lugar al que ésta concurra o visite habitualmente.